

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

SM: 82
MSOP/msop
30/06/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1516.-

LITUECHE, 30 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de la gestión Municipal.
- El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el aprueba la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche.

Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Destinase al Juzgado de Policía Local, a contar del lunes 01 de julio y hasta el 25 de julio de 2014, a don **José Gabriel Echeverría Rubio**, cédula de identidad No. 10.604.896-7, Administrativo Grado 16° E.M.
- 2.- Notifíquese de lo dispuesto en el presente Decreto a don **José Gabriel Echeverría Rubio** para su conocimiento y posterior cumplimiento e incorpórese copia de este instrumento en la carpeta personal del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

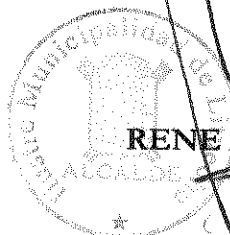


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MSOP/msop

DISTRIBUCIÓN:

- * Oficinas de Partes
- * Oficina de Personal
- * Oficina de Juzgado de Policía Local
- * Interesado



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde